

Ciudad de México, 05 de agosto de 2024

OFICIO: MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.3.552.2024

ASUNTO: Registro del Comité de Transparencia.

**DR. ANTONIO MORALES GÓMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE DOCENCIA Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**UNIVERSIDAD DE LA SALUD**  
**PRESENTE**

Me es grato saludarle y hago referencia al oficio UNISA/DG/DED/093/2024 de 18 de julio de 2024, por medio del cual solicita el registro del Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud. Le comunico que la documentación remitida se incorporó al expediente del Comité que obra en los archivos de esta Dirección y se valoró el cumplimiento a los siguientes aspectos en la integración del Comité:

| Requisitos de acuerdo con los Lineamientos Técnicos <sup>1</sup>   | Cumple                              |
|--|-------------------------------------|
| Es un órgano colegiado de número impar (numeral séptimo, párrafo primero).   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Persona que preside el Comité (numeral séptimo, párrafo segundo).  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| La persona titular del sujeto obligado no formará parte integrante del Comité, ni lo presidirá (numeral séptimo, párrafo tercero). | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Persona titular del Órgano Interno de Control o equivalente con derecho a voz y voto (numeral séptimo, párrafo cuarto).            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente (numeral séptimo, párrafo quinto).                             | <input checked="" type="checkbox"/> |
| No existe dependencia jerárquica quienes integran el Comité (numeral octavo, párrafo tercero).                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Persona responsable de la Secretaría Técnica para auxiliar al Comité (numeral noveno, párrafo primero).                            | <input checked="" type="checkbox"/> |

<sup>1</sup> Los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados la Ciudad de México, se pueden consultar en el siguiente enlace:  
[https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022\\_11\\_24\\_DEAEE\\_Lineamientos\\_CT.pdf](https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022_11_24_DEAEE_Lineamientos_CT.pdf)

Por lo anterior, se asigna el número de registro **LTAIPRC-CT-UNISA-151-24** al Comité de Transparencia de la Universidad de la Salud, tal como lo establecen los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, en correspondencia con los *Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México* (Lineamientos Técnicos).

De conformidad con el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Técnicos, en caso de que cambie la integración del Comité de Transparencia, *la persona que lo presida* deberá hacerlo del conocimiento de este Instituto en un *plazo no mayor a diez días hábiles* a partir de que surtió efecto la modificación. Haga referencia al número de registro y anexe los formularios A y B, los cuales podrá *descargar* en la página <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>.

Se emite el presente documento con fundamento en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**